



# EXAMEN DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA G EN LA REGIÓN DE MURCIA

Fecha: 19/6/2024

**EJERCICIO TEÓRICO:** La evaluación de la parte teórica consta de un examen tipo test de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas en las que solo una es la verdadera, teniendo en cuenta que por cada tres preguntas mal se descuenta 1 bien. Se dispondrá de un máximo de 60 minutos.

**1.- Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el aguardo espera nocturna al jabalí:**

- a) Se puede realizar todo el año
- b) Se realiza desde 1 hora antes del ocaso hasta orto
- c) Se puede del 12 de octubre 2024 al 6 de enero 2025
- d) Se puede realizar desde el 1 de mayo de 2024, hasta el 6 enero de 2025

**2.- Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la caza de la perdiz roja con reclamo:**

- a) Tiene un cupo máximo de 2 ejemplares. Se podrán cazar 4 ejemplares por cazador y día si queda justificado en el plan de ordenación cinegética del coto.
- b) La caza con reclamo está prohibida en la Región de Murcia
- c) No hay distancia mínima entre puestos
- d) No tiene ningún cupo

**3.- Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la caza del zorro:**

- a) Se podrán abatir en las modalidades de gancho y batida.
- b) Por daños se pueden utilizar cepos.
- c) Sólo se puede cazar en invierno.
- d) La única modalidad admitida es la chilla.



**4.- Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la caza de la tórtola turca en la Región de Murcia solo está permitida en :**

- a) No es una especie cinegética y solo se permite su caza por daños.
- b) Verano
- c) Cotos privados.
- d) Cotos intensivos.

**5.- Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece el siguiente cupo de ejemplares por cazador y día para la liebre:**

- a) En general 1
- b) 2
- c) 3
- d) Más de 5

**6.- Según la Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no incluye como especie cinegética:**

- a) Corneja
- b) Gaviota patiamarilla
- c) Codorniz
- d) Arrui

**7.- Las infracciones previstas en la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, se clasifican en:**

- a) Leves, graves y muy graves.
- b) Leves y graves.
- c) Leves y muy graves.
- d) Graves y muy graves.

**8.- Según la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia Los cotos de la Región de Murcia podrán ser:**

- a) Sociales, deportivos, privados e intensivos.
- b) Privados e intensivos.
- c) Sociales y deportivos.
- d) Deportivos, privados e intensivos.



**9.- Según la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, en las monterías o batidas se colocarán los puestos de modo que queden siempre desenfilados o protegidos de los disparos de los demás cazadores, procurando aprovechar a tal efecto los accidentes del terreno. En su defecto, los puestos deberán situarse a más de:**

- a) 100 metros.
- b) 200 metros.
- c) 300 metros.
- d) Ninguna de las anteriores.

**10.- Según la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, ¿a qué distancia mínima de una vía pecuaria se puede disparar en dirección a la misma?:**

- a) 100 metros
- b) 120 metros
- c) 125 metros
- d) 150 metros

**11.- Según la Ley 7/2003 de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia la superficie mínima de un coto privado de caza mayor es de:**

- a) 250 hectáreas
- b) 350 hectáreas
- c) 450 hectáreas
- d) 500 hectáreas

**12. En el caso del zorro lo incluiríamos como:**

- a. Especie de caza mayor.
- b. Especie de caza menor.
- c. Puede ser de caza mayor o menor según el lugar donde esté
- d. Dependiendo de la autorización correspondiente.

**13. ¿Cuál de las siguientes especies es de caza mayor?**

- a. El ganso.
- b. El zorro.
- c. El corzo.
- d. La liebre

**14. En la caza menor se considera propietario de la pieza de caza:**

- a. Al cazador que ha disparado antes.
- b. A quien la abate.
- c. A quien ha hecho sangre primero.
- d. Al primero que la avistó.



**15. En la caza mayor se considera propietario de la pieza de caza:**

- a. Al cazador que ha disparado antes.
- b. A quien la abate.
- c. A quien ha hecho sangre primero.
- d. Al del puesto más cercano

**16. Es especie vedada:**

- a. Aquella que no puede ser objeto de caza.
- b. Aquella incluida en el catálogo de especies amenazadas.
- c. Aquella que es cinegética.
- d. Las especies invasoras

**17. El cupo es:**

- a. La limitación en cuanto a número de ejemplares que pueden ser cazados de una determinada especie por cazador y día.
- b. La cantidad de munición que puede portar un cazador en el ejercicio de la caza.
- c. La limitación de días hábiles de caza.
- d. El número de armas que puede portar un cazador.

**18. Los cupos de captura en un acotado serán los indicados en:**

- a. La Ley estatal de caza.
- b. La Ley Autonómica de caza.
- c. El Plan de Ordenación Cinegético y en la Orden General de Vedas.
- d. La página web del Ministerio de Agricultura.

**19. En dirección a un rebaño de ganado:**

- a. No puedo disparar nunca.
- b. Puedo disparar siempre que no esté presente persona alguna.
- c. Puedo disparar si está a más de 20 metros de distancia.
- d. Puedo disparar si así lo establece el Plan de Ordenación del acotado.

**20. En las monterías:**

- a. Puede comenzarse a disparar en cualquier momento que divise una posible pieza.
- b. Solo puede dispararse cuando se haya dado la señal para ello.
- c. Si es al blanco, puede dispararse en cualquier momento.
- d. A los 5 minutos de soltar la rehalas.

**21. Al circular en un vehículo, el arma:**

- a. Debe estar descargada.
- b. Debe estar enfundada.
- c. Debe estar descargada y enfundada.
- d. Debe llevar el seguro



**22. Si circulo en un vehículo por un coto de caza con el arma cargada y enfundada:**

- a. Debo poner atención a que esta lleve el seguro accionado.
- b. Estoy haciendo lo correcto mientras circule dentro del coto del que porto autorización para cazar.
- c. Estoy cometiendo una infracción además de un acto de irresponsabilidad, el arma en el vehículo debe ir descargada y enfundada.
- d. Es suficiente si la llevo en el maletero.

**23. Cuando se toma un arma para su limpieza, desmontaje, almacenamiento etc...**

- a. Hay que comprobar que no hay cartuchos ni en su recámara ni en su cargador.
- b. No es necesario comprobar si hay cartuchos en su recámara o en su depósito de municiones.
- c. Hay que comprobar que su seguro está puesto, pero no si hay cartuchos en su recámara o en su depósito de municiones.
- d. Se puede hacer con el arma cargada.

**24.- Relacionado con las escopetas y su tipología, si hablamos de Yuxtapuestas o paralelas nos estamos refiriendo a:**

- a) Dos cañones ubicados uno encima del otro.
- b) Dos cañones ubicados uno al lado del otro.
- c) Un solo cañón y cargadas con un único cartucho.
- d) Un único cañón y en las que el rearmado y la expulsión lateral de la vaina se hacen de forma automática.

**25.- Relacionado con las escopetas y su tipología, si hablamos de Semiautomática nos estamos refiriendo a:**

- a) Dos cañones ubicados uno encima del otro.
- b) Dos cañones ubicados uno al lado del otro.
- c) Un solo cañón y cargadas con un único cartucho.
- d) Un único cañón y en las que el rearmado y la expulsión de la vaina se hacen de forma automática.

**26. Se considera la acción de cazar como:**

- a. Aquella ejercida por el hombre mediante el uso de artes, armas o medios apropiados para buscar, atraer, perseguir o acosar a las piezas de caza con el fin de darles muerte ,apropiarse de ellos o facilitar su captura por terceros.
- b. El momento en el que se abate o captura la pieza de caza, sin que pueda considerarse como tal la acción previa de atraerla, buscarla, perseguir o acosarla.
- c. Únicamente la acción perseguir a la pieza de caza, sin que pueda considerarse como tal la de atraerla, buscarla o acosarla.
- d. La acción de dar muerte por cualquier medio a una pieza de caza.



**27. Las especies cinegéticas son:**

- a. Las así declaradas por la normativa cinegética.
- b. Todas las especies susceptibles de ser abatidas por armas.
- c. Todas las especies excepto las rapaces nocturnas y diurnas.
- d. Todas las especies excepto las que están en peligro de extinción.

**28. En materia cinegética, se consideran agentes de la autoridad.**

- a. Los agentes forestales y de medio ambiente, la Guardia Civil, la Guardería Forestal del Estado, entre otros.
- b. Únicamente la Guardia Civil y la Policía Nacional.
- c. Exclusivamente los agentes forestales y de medio ambiente.
- d. Los agentes del SEPRONA.

**29. El cazador caza legalmente cuando:**

- a. Caza en periodos hábiles autorizados, sobre terrenos de aprovechamiento cinegético, por medio de procedimientos autorizados y observando, además, las disposiciones administrativas y legales vigentes.
- b. Caza en periodos hábiles y por medio de procedimientos autorizados, con independencia del carácter cinegético o no del terreno sobre el que lo hace.
- c. Caza en periodos hábiles autorizados, sobre terrenos de aprovechamiento cinegético y por medio de procedimientos autorizados
- d. Es legal la caza durante todo el año

**30. Para cazar en un coto privado es necesario:**

- a. Estar en posesión de la licencia de caza.
- b. Tener contratados los seguros obligatorios.
- c. Contar con la autorización del titular del aprovechamiento cinegético.
- d. Las respuestas anteriores son correctas.